



### CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **15:58 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL 2 DOS DE MAYO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO **ALEJANDRO FLORES CUANOS, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A CANDIDATO A REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PROPIETARIO NÚMERO UNO DEL MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN**, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DEL *“REGISTRO/MODIFICACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DEL CANDIDATO J. LUIS GILBERTO BAUTISTA GONZÁLEZ A LA REGIDURÍA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PROPIETARIO NÚMERO UNO DEL MUNICIPIO DE MARAVATIO, MICHOACÁN POR LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN” CONFORMADA POR LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA.”. DOY FE.*

**ATENTAMENTE**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



|         |       |
|---------|-------|
| REVISÓ  | CEAG  |
| ELABORÓ | MCJCR |



